

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00087-00

Previo a calificar la demanda y toda vez que revisado el expediente, no son legibles el título valor y la carta de instrucciones, el Despacho **DISPONE:**

OFICIAR al Juzgado Dieciocho (18) Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, para que de manera inmediata y con destino a este Despacho proceda a remitir escaneadas las piezas procesales de manera legible, esto es, título valor y la carta de instrucciones, proceso que le fue asignado por reparto el 14 de abril de 2021 acta de reparto No. 21268 y le asignaron el radicado 2021-00374 de COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., contra JORGE ENRIQUE URBANO ZAMORA. Déjense las constancias del caso.

CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 019**
en el día de hoy **18 de JUNIO de 2021.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

**JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c85cb6d70c732afb0766b3ab316c2b981d062c2ad6d3c461f0ba4a6c5edcb931

Documento generado en 17/06/2021 12:43:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>